

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 (AMPLIABLE POR HASTA US\$500.000.000) A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Pampa Energía S.A. (la “**Emisora**”) comunica a los Inversores Calificados (según se define más adelante) que ofrece en suscripción obligaciones negociables Clase 3 denominadas en Dólares a tasa fija con vencimiento entre el quinto y el décimo aniversario de la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (ampliable por hasta US\$500.000.000) (las “**Obligaciones Negociables**”) a ser emitidas por la Emisora en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante las Resoluciones N° 18.426 de fecha 29 de diciembre de 2016 y N°18.758 de fecha 8 de junio de 2017, ambas del Directorio de la CNV (el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 28 de junio de 2019 (el “**Prospecto**”), y del Suplemento de Prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 1 de julio de 2019 (el “**Suplemento de Prospecto**”), publicados en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV. Asimismo, dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “**Página Web de la CNV**”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) (la “**Página Web del MAE**”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.pampaenergia.com) (la “**Página Web de la Emisora**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto. A continuación se detallan los principales términos de las Obligaciones Negociables:

1) **Emisora:** Pampa Energía S.A.

2) **Agentes Colocadores Locales:** Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco de Servicios y Transacciones S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

3) **Compradores Iniciales:** Citigroup Global Markets Inc., Credit Suisse Securities (USA) LLC, J.P. Morgan Securities LLC. y Santander Investment Securities Inc.

4) **Período de la Oferta:** Comenzará a las 10hs del 1 de julio de 2019 y finalizará a las 13 hs del 2 de julio de 2019.

5) **Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés:** Los Agentes Colocadores Locales recibirán Manifestaciones de Interés hasta las 13 hs. de la Fecha de Adjudicación. Las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés no serán vinculantes, y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha de Cierre del Registro. **En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, los potenciales Inversores Calificados**

podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente las Manifestaciones de Interés con efecto a la Fecha de Cierre del Registro.

6) **Fecha de Adjudicación:** 2 de julio de 2019.

7) **Fecha de Cierre del Registro:** Entre las 13 y las 17 horas (hora de Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación, los Compradores Iniciales ingresarán en el Registro todas las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés, y procederán a su cierre (la fecha y hora del efectivo ingreso de las Manifestaciones de Interés y cierre del Registro será determinada por los Compradores Iniciales a su exclusivo criterio dentro del horario antes referido).

8) **Monto de la Emisión:** El valor nominal de las Obligaciones Negociables será de hasta US\$300.000.000 (ampliable por hasta US\$500.000.000). El valor nominal de las Obligaciones Negociables que efectivamente se emitan será informado mediante el Aviso de Resultados.

9) **Precio de Emisión:** El precio de emisión de las Obligaciones Negociables será determinado por la Emisora y los Compradores Iniciales en la Fecha de

Adjudicación con posterioridad al cierre del Registro, en función de la demanda recibida y de acuerdo con el proceso de *book building* detallado en el capítulo “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto, lo cual será informado en el Aviso de Resultados.

10) **Monto Mínimo de Suscripción:** US\$150.000 y en múltiplos enteros de US\$1.000 por encima de esa suma

11) **Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación:** US\$150.000 y múltiplos enteros de US\$1.000 por encima de esa suma.

12) **Procedimiento de Colocación y Adjudicación:** De conformidad con lo establecido por el Artículo 1, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, la colocación de las Obligaciones Negociables será realizada a través de un proceso denominado de formación de libro conocido internacionalmente como “*book building*”. El mecanismo de adjudicación se encuentra descrito en el Suplemento de Prospecto. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, ver “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto.

13) **Modificación, Suspensión y/o Prórroga:** La modificación, suspensión y/o prórroga del Período de la Oferta y/o de la Fecha de Adjudicación con anterioridad al vencimiento del plazo original podrá ser decidida por la Emisora, mediante notificación cursada por los mismos medios por los cuales se cursó el presente Aviso de Suscripción, y no someterá a la Emisora ni a los Compradores Iniciales ni a los Agentes Colocadores Locales a ningún tipo de responsabilidad y no otorgará a los Inversores Calificados que hayan presentado Manifestaciones de Interés ningún derecho de compensación y/o indemnización. En el caso de que se dé por finalizada o revocada la Fecha de Adjudicación y/o se decida no emitir las Obligaciones Negociables, todas las Manifestaciones de Interés que han sido recibidas quedarán automáticamente sin efecto. En caso de que el Período de la Oferta sea modificado, suspendido o prorrogado, los Inversores Calificados que remitieron Manifestaciones de Interés durante dicho período podrán, a su criterio y sin ninguna penalidad, retirar dichas Manifestaciones de Interés en cualquier momento antes de la finalización del nuevo Período de la Oferta.

14) **Moneda de integración y pago:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares y los pagos bajo éstas se realizarán en Dólares. La integración de las Obligaciones Negociables se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta a ser informada por el correspondiente Agente Colocador Local en la notificación de adjudicación.

15) **Fecha de Emisión:** El o alrededor del 10 de julio de 2019, en la fecha que se indicará en el Aviso de Resultados.

16) **Fecha de Vencimiento:** Será una fecha entre el quinto y el décimo aniversario de la Fecha de Emisión, y será informada oportunamente en el Aviso de Resultados. Si la Fecha de Vencimiento no fuese un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediato posterior.

17) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

18) **Intereses:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa fija nominal anual que será determinada por la Emisora conjuntamente con los Compradores Iniciales en la Fecha de Adjudicación, de conformidad con el procedimiento previsto en la sección “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto, y será informada mediante el Aviso de Resultados.

19) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos semestralmente por período vencido, en las fechas que sean informadas oportunamente en el Aviso de Resultados. La Emisora podrá determinar que la primera Fecha de Pago de Interés ocurra en una fecha que sea anterior o posterior a los seis meses contados a partir de la Fecha de Emisión (pero en cualquier caso tendrá lugar durante 2020), lo que será informado en el Aviso de Resultados.

20) **Rescate:** Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora en determinados supuestos detallados en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables-Rescate y Recompra-Rescate a Opción de la Sociedad*” del Suplemento de Prospecto.

21) **Forma:** Las Obligaciones Negociables se emitirán en la forma de una o más Obligaciones Negociables globales sin cupones, registradas a nombre de una persona designada de DTC, en carácter de depositario, en las cuentas de sus participantes directos e indirectos, incluyendo Euroclear y Clearstream. Las participaciones no podrán canjearse por títulos cartulares, salvo en limitadas circunstancias.

22) **Listado y Negociación:** La Emisora presentó una solicitud para que las Obligaciones Negociables sean listadas y admitidas para su negociación en BYMA y en el MAE.

23) **Calificación de Riesgo:** El Programa no cuenta con calificación de riesgo. A nivel local, las Obligaciones Negociables no contarán con una calificación de riesgo. A nivel internacional, las Obligaciones Negociables podrán contar con una o más calificaciones.

24) **Destino de los Fondos:** Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados en lo detallado en el capítulo “Destino de los

Fondos” del Suplemento de Prospecto, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

La presente oferta está dirigida exclusivamente a “Inversores Calificados” según se los define en el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”).

Este Aviso de Suscripción no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este Aviso de Suscripción en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

La Oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° 18.426 de fecha 29 de diciembre de 2016 y el aumento del monto del Programa y la modificación de los términos y condiciones del mismo fueron autorizados por Resolución de la CNV N° 18.758 de fecha 8 de junio de 2017. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Maipú 1, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4344-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores Locales, sitas en las direcciones que se indican a continuación. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y los períodos de tres meses finalizados el 30 de marzo de 2019 y 2018.

COMPRADORES INICIALES

Citigroup

Credit Suisse

J.P. Morgan

Santander

AGENTES COLOCADORES LOCALES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Matrícula ALyC y AN
Integral N°22

Tte. Gral. J. D. Perón 430, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, Argentina



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Matrícula ALyC y AN
Integral N°64

Avda. Corrientes 1174, Piso 9, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, Argentina



Industrial and Commercial
Bank of China (Argentina) S.A.

Matrícula ALyC y AN
Integral N° 74

Boulevard C. Grierson 355, Piso 12,
(C1107CPG), Buenos Aires, Argentina

La fecha de este Aviso de Suscripción es 1 de julio de 2019

Pablo Fernández Pujadas
Autorizado